

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.

Abdel Malek OBLEID
Abdelaziz SETTE
Abdelgafur OUAHDANI
Abdelhamid AZIRAR
Abdelilah ASNABLA
Abdelkarim BELATIK
Abdelkhalek JIAR
Abdellah HSAIN
Abderrahman ZAHOU
Adil LAARAICHI
Adil NADOURI
Ahmed EL BOUTAYBI
Ahmed MAAYOUF
Ali BEN ALI
Amar EL KOUKHOU
Bachir MEZZIAN
Cherkaoui EL HANSALI
El Mekkaoui BOUBEKRI

Farid SEDDIK
Hassan HOUARI
Indouzi TILLANI
Karam ABERKANE
Karim MOHTARI
Laila GALBI
M'Hamed LAZAR
Malika AKATOF
Mehdi ANTRA
Mina EL KHARROUBI
Mohamed EL BACHIRI
Mohamed LAGZAL
Mohamed MANSOURI
Mohamed OUALOUCH
Mohamed YOUSFI
Mouloud FATEH NOUR
Mounir MEGTOFI
Naima DRISSI

Noureddine BEN KHEDDA
Omar EL BOULAHYANI
Rachid AZMANI
Rachid IADI
Rachid TUFALI
Rachida ENNAJI
Rafika LAKJAA
Said BOUFINI
Said HAMMOURI
Sumia BOUAZIZ
Tarek OUTMANE
Yassine ABOURAHIM
Youssef HASBI
Youssef MIMOUNI
Zouhir BELLAGNECH
Zoulikha AARAB

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Delegado Acctal. del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

674.- A los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D.^a MAMMAT MOHAMED ALI, y

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 26/06/03 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente a la reseñada, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I. n.º 45.293.399-M, domicilio para notificaciones en la calle Méjico n.º 24 de esta Ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la diligencia de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que la Comisaría de Policía de esta Ciudad, mediante escrito 3.017 de fecha 03/03/03, da cuenta de la residencia ilegal en esta Ciudad de D.^a Layla Charrak.